



Excmo. Sr. D. Mariano P. Salazar Vidalgo de Caceres,
 por tener todos los departamentos i Provisiones
 necesarias a el edificio; y p.^o lo cual tratamos sobre
 ajuste de alquiler con el propietario de otra casa
 D. Jose Juan. Jaurte, y ha quedado ajustado
 al de trescientos y cincuenta; haciendo aque-
 llo al caporiento q.^o para el dia quince
 del presente mes de Agosto quedara totalmente
 desocupada la expresada casa, y por ende por
 cuenta de esta M. Corp. a todos que en se
 descomine por la misma otra con la construcion;
 esta circunstancia y ha de que O. B. citara p.^o una
 mente convenido de q.^o no puede permanecer
 p.^o mas tiempo en esta casa q.^o provisionalmente
 ocupa p.^o la urgencia de haver tenido q.^o abandonar
 las de su dominio decto, a casa del inminente
 Porgo de Tierra q.^o se encuentra; tanto p.^o lo ex-
 presado de su voluntad separada de lo p.^o de la
 Ciudad, como a esta dectada p.^o la M. Corp.
 y Autoridad del Ayuntamiento, como p.^o la mala dis-
 tribucion de sus oficinas que no permitian lo con-
 sueta colocacion de las Secretarias, p.^o lo q.^o con-

